

BOLETIN GUEMESIANO Nº 161
OCTUBRE DE 2013

PRESENTACION

Las acusaciones de las que fue víctima el Grl Martín Miguel de Güemes en distintos momentos de su vida –algunas de las cuales perduran- fueron múltiples. Una poco difundida y estudiada lo vincula con la moneda falsa que circuló en una etapa de su actuación como Gobernador de la Intendencia de Salta. Entre los trabajos publicados sobre este tema, se encuentra el de la Prof. María Teresa Cadena de Hessling, el que es transcripto en la presente edición. Seguidamente se citan las actividades desarrolladas en Setiembre y se invita a la Conferencia-Homenaje a los Mártires de Yavi a desarrollarse en Noviembre.

CONTENIDO

- I. **MARTIN MIGUEL DE GUEMES, POLITICO Y ESTADISTA**, por Teresa Cadena de Hessling.
Güemes solicita el empleo de Contador de la Casa de la Moneda de Potosí
Falsa Moneda
El cáncer del sellado falso
Al que manda todos le ocultan lo que debe saber
Multa a la madre del Gobernador
La plata sarnosa y la reputación de la Provincia
- II. **AGENDA GUEMESIANA SETIEMBRE DE 2013**
- III. **HOMENAJE A LOS MARTIRES DE YAVI EN C.A.B.A**
- IV. **PALABRAS FINALES**

DESARROLLO

I. MARTIN MIGUEL DE GUEMES, POLITICO Y ESTADISTA

Güemes solicita el empleo de Contador de la Casa de la Moneda de Potosí

En el año 1985 la Prof. María Teresa Cadena de Hessling expuso la ponencia titulada **Martín Miguel de Güemes, político y estadista** en la que aborda el tema de la Moneda Falsa en la época de Güemes. Por la profundidad de su desarrollo se transcribe la ponencia completa, subtitulándola para facilitar su lectura.

Dice la Prof. Cadena de Hessling: *“En agosto de 1813 Martín Miguel de Güemes, Teniente Coronel de Ejército se dirige al Gobierno Central desde la ciudad de Buenos Aires donde se encontraba injustamente desterrado y entre otras cosas expresa que no tiene “otro motivo que servir a la Patria... En esta virtud vuelve a ocurrir suplicando que a presencia de los sacrificios que se comprueban por los anunciados documentos se sirva conferirle el empleo de Contador de la Casa de la Moneda de Potosí...” porque estaba seguro que Potosí era la clave de futuros acontecimientos. El General Manuel Belgrano por su parte, después del desastre de Ayohuma, con fecha 19 de noviembre expresó que “La Casa de la Moneda, único aliciente, porque tal vez el enemigo nos hace la guerra”.*

Al producirse la derrota de Sipe-Sipe el 29 de noviembre de 1815, la ciudad de Potosí cayó en poder de los realistas ocurriendo entonces lo anticipado por Güemes. El Virreinato del Río de la Plata había sido creado con el objeto de que fuera una

organización de tipo militar destinado a impedir y contener el avance anglo-lusitano. Este ente militar debía contar con fondos propios para su equipamiento, por ello se cercenó del antiguo Virreinato de Lima la región potosina, incorporándola al nuevo ente político como Intendencia de Potosí con salida al Océano Pacífico y con capital en la ciudad homónima la que siempre estuvo unida a la de Salta por profundos lazos comerciales y familiares.

La caída de Potosí después de Sipe-Sipe produjo un lógico desabastecimiento de moneda en el Virreinato agravado por la disminución del comercio. Reunido el Congreso de Tucumán, el Cabildo y la Junta Electoral de la ciudad de Salta solicitaron autorización el 26 de agosto de 1816, para establecer una Casa de Moneda que sellase “mejores monedas que las antiguas cortadas de cruz por cuenta del Estado y guardándose el peso y Ley acostumbrado en la América. El pedido entró como expediente en comisión para su estudio, al diputado por Mizque don Pedro Ignacio de Rivera, pero no sabemos de su informe y el Congreso no tomó ninguna resolución al respecto de lo solicitado por no considerarlo oportuno”.

Cabe destacar que según los escritos del Dr. Martín Gabriel Figueroa Güemes, quien cita datos extraídos del Testamento de la madre del GrI Güemes, el prócer se desempeñó como escribiente en la Tesorería de Salta. Por lo tanto, no debiera sorprender que solicitara el cargo de Contador de la Casa de la Moneda de Potosí dado que poseía experiencia en dicha área del conocimiento.

Falsa Moneda

Dicen las Prof. María Esther Torino y Lily Pérez de Arévalo que aún hoy se habla de la falsa moneda que circuló en Salta durante el Gobierno de Güemes, como “Moneda de Güemes”. Ello es inaceptable para ambas historiadoras ya que los estudios realizados revelan que Güemes no propició tal maniobra ni fue quien la introdujo. En la misma línea y con abundante documentación de la época, la Prof. Hessling expone los argumentos que confirman tal afirmación. Dice Hessling:

“Después de la segunda invasión realista agravóse el estado de las cosas porque se dejó sentir con mayor intensidad la circulación de gran cantidad de monedas macuquinas o cortadas del sello español de tipo tosco y otras falsificadas de peso inferior al legal, debido a que estaban batidos en cospeles irregulares dado que no llevaban cordoncillo protector para evitar el fraude o recorte, en gran parte introducidas por el Ejército Realista (como lo habían previsto Güemes y Belgrano) y otras fabricadas en talleres clandestinos de Santiago del Estero, Tucumán y Salta la que, por ignorancia o premeditación comenzó a ser designada “Moneda de Salta” o “Moneda de Güemes”. La razón de que estas monedas procedieran de Salta es muy simple, las tropas y milicias de salteños a fuerza de coraje y regando el suelo patrio con su sangre, impidieron siempre que las tropas invasoras pasaran más allá de Sauce Redondo, hoy Departamento de Guachipas. Pero manos aviesas e interesadas, unas secundando los propósitos del invasor y otras con el objetivo de enlodar al gobernador Güemes, las hacían circular como lo comprobamos en la carta que Facundo Zuviría desde Orcones el 28 de mayo de 1818 le comunica al Dr. Juan Marcos Salomé Zorrilla

diciéndole entre otras cosas “...en esta virtud dímele a Martín (Torino) que disponga de esos macuquinos que me dio, pues ya no podré cambiárselos con buena”.

El Dr. Redhead, médico del Grl Belgrano, en fecha 29 de febrero de 1816 observa con gran agudeza el panorama político de esta época expresando respecto a las relaciones del Grl José Rondeau, Jefe del Ejército de Buenos Aires, y el Gobernador Güemes: “En el ejército todas las mentiras se creyeron, o se aparentaba que se les daba crédito. Se recibía con incomodidad al hombre ingenuo que decía que Salta estaba sosegado y el único medio de contraer mérito era de ir a Potosí y declarar contra Güemes. Era también un modo seguro de lograr el pago de mulas y vacas vendidas al ejército”.

Si bien la comunicación del 26 de agosto de 1816 fue remitida ante las autoridades superiores, en este caso al Congreso General Constituyente que declaró nuestra independencia, suponemos que además se dictaron medidas de prevención o advertencia sobre esta moneda adulterada para que no fueran sorprendidos en su buena fe las víctimas de tal robo disimulado que afectaba los intereses de los más pobres y ocasionaba grave perjuicio a las arcas exhaustas del erario salteño, que debía concurrir a empréstitos forzosos”.

El cáncer del sellado falso

Continúa exponiendo la Prof. Hessling: “El problema de la moneda falsa lleva al Cabildo a intervenir sobre este proceder que desacredita a la Nación “decidiendo impedir que en esa capital y su jurisdicción se sellen plata u oro y se prevea de remedio en orden a las monedas selladas indebidamente contra el tenor de las Leyes cortando al mismo tiempo de raíz tan perjudicial abuso a la sociedad”. Se resolvió después de tres días de deliberación designar a una comisión compuesta por el Lic. Santiago de Saravia, Dr. Marcos Salomé Zorrilla y Juan Antonio Fernández para que iniciaran causa a los que sellaban o hacían sellar las monedas que eran utilizadas por la población no sólo en la ciudad de Salta sino también la de Santiago del Estero y San Miguel de Tucumán cuyo gobernador Bernabé Aráoz en nota del 3 de octubre de 1817 había comunicado al gobierno central expresando “...que corten este cáncer político que corre presuroso a manchar nuestra opinión”. Por lo expresado el Cabildo de la ciudad de Salta quería impedir el resello de las monedas de oro y plata.

Se dispuso que “se publique segundo bando sobre dicha prohibición conminando gravemente a los contraventores del anterior publicado sobre el mismo asunto”. Este bando demuestra la preocupación del gobierno de Salta para cortar de raíz este mal que perjudicaba al comercio y el desenvolvimiento normal de la Patria en esos días trascendentales de la reafirmación de nuestra Independencia.

Pasado el tiempo sin noticias de lo resuelto por el Congreso, el gobernador Güemes remitió en oficio de fecha 11 de octubre de 1817 dirigido al Grl Manuel Belgrano, lo dispuesto por el Gobierno de Salta para “cortar de raíz y castigar en la jurisdicción de mi mando, el cáncer del sellado falso que ha cundido con motivo de estar ocupada ya cerca de dos años la Casa de Moneda de Potosí... Al intento, agrega el oficio, es preciso que el dinero que sellaron se rescate a costa de los monederos, para reparar el perjuicio

que ha causado al público; que se reselle por cuenta del Estado para auxiliar a estos pueblos en las compras de cuanto necesiten, si a la moneda falsa no se sustituyese otra con la Ley y peso correspondiente hasta que se reconquiste Potosí: solamente los mercaderes tendrán algún numerario legítimo porque aún de éste, mucho se han fundido aquellos para sacar una sórdida ganancia en la merma de peso y liga de cobre". En el mismo oficio Güemes solicitaba a Belgrano "despachar a la mayor brevedad al tallista don Pedro Benavidez y a Lorenzo, su oficial: estoy bien informado que tiene todos los instrumentos necesarios que solamente ellos pueden hacer cordón legítimo a las monedas: estas medidas es muy conducente a precaver que los plateros de ésta falseen las que se hagan, para los demás del sello ya han mostrado su habilidad y mala fe". Le comunica que se toma declaración al platero salteño Miguel Romero, que meses pasados en Tucumán selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste".

Al que manda todos le ocultan lo que debe saber

El Grl Belgrano remitió al Director Juan Martín de Pueyrredon copia del oficio del cual al parecer Pueyrredon no tenía noticias ya que éste en 24 de diciembre lo remitió al Soberano Congreso, agregando entre otras cosas: "Aquél gobernador no ha dado a este Supremo Gobierno parte alguno de tan criminal atentado, ni de las providencias o medidas, que en fuerza de su Ministerio hubiese tomado para atajarlo, descubrir y castigar a sus autores; pues el bando que va agregado ha sido manifestado por una persona particular. La materia en sí es de la mayor consideración por sus funestos resultados al orden público, al Estado y a las fortunas de los particulares..."

Inmediatamente de recibir el oficio del Gobernador Güemes, el Grl Belgrano le recomienda tener cuidado con la inicua moneda, obra de la codicia de algunos y de la ignorancia de los que creyeron evitar el mal. Lo más interesante de esta carta es lo que confiesa Belgrano de que "Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba (se refiere a Tucumán) pero a la hora de haber recibido el oficio de Ud. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro y se le pilló de infraganti... Mi amigo, ninguna vigilancia es bastante al que manda, porque todos le ocultan lo que debe saber".

"Si Ud. quiere creerme apúrese solamente para recoger la moneda, sea del modo que fuere y esperemos a la resolución del Gobierno sobre el resello; mientras viene, trataré con Benavidez del cómo se haya de expedirse lo mejor". Dispuso que se fueran haciendo los instrumentos que se necesitaban para el resello y agrega más adelante "no hay que apurarnos y vámonos con pasos de plomo compañeros, pero celemos fuertemente para contener un abuso tal que hubiera llevándonos a males incalculables que no puedan estar al alcance de los ignorantes, ni de que los pícaros hacen caso; pues nada les importa el bien o mal de la sociedad..."

Mientras se tramitaba el oficio y ante los males y perjuicios que provocaba la moneda falsa, sino más dañoso el retirarla de circulación por ser las más perjudicadas las familias pobres que nada tuvieron que hacer con la falsificación, en bando de 26 de octubre de 1817 Güemes dispuso: "...ordeno y mando que desde esta fecha se reciba cualquier clase de moneda cortada o de cordón de falso sello, con cargo y calidad

precisa, de que todo individuo, que tenga en su poder algunas cantidades en mucha o poca suma, deberá presentarla en estas cajas nacionales en el perentorio término de 10 días para se les reimprima el sello que a este efecto se ha hecho fabricar a fin de precaver el desorden en esta parte y privar en él todo su aumento el cual término vencido no se recibirá la indicada moneda sin la calidad de remarcada; y siempre que el vendedor se le objete alguna duda sobre la legitimidad de la marca, ocurrirá a dichas cajas con que aquellas monedas para su cotejo y examen. Por lo que hace a la campaña se concede el término de veinte días desde la publicación del bando, en el territorio de sus respectivos domicilios, siendo de cargo de este gobierno celar con la mayor vigilancia acerca de los monederos y el que se atreva a reincidir en este atroz delito, deberá ser pasado por las armas en el término de veinticuatro horas con la justificación de uno o dos testigos y confiscados todos sus bienes". A raíz de la orden que por bando dispuso Güemes del resello de la moneda feble, Belgrano en fecha 3 de noviembre le dice: "Compañero y amigo querido: en punto a la moneda, hablo a Ud. con toda la franqueza de la amistad que le profeso... si antes han dicho los inicuos que Ud. tenía parte en eso, ahora han de decir que va a asegurarse con la marca. Hay una multitud de perversos y tal vez los mismos autores del mal, que atribuyen un perjuicio como el que han causado a personas principales de esa y además a un Benítez (Mariano) de quien refieren que después de haber distribuido la que había reunido principió a gritar contra la tal moneda. Aquí no ha aparecido otro que el tal platero Corro, según he oído, como él que dice que le enseñó Romero lo cierto del caso es que el mal está en casa y que la ruina de algunos es inevitable".

Multa a la madre del Gobernador

Como consecuencia de la medida dictada, Güemes ordenó a su Ministro Contador don Pedro Antonio de Ceballos listar en los libros de Tesorería a las personas que poseían moneda falsa. Expresa la Prof. Hessling: *"La lista es larga, figurando en ella doña Magdalena Goyechea, madre del Gobernador, a quien se le aplicó \$56 de multa hasta los \$637, 4 reales aplicados a Mariano Benítez.*

Por un expediente, que en oficio, Güemes dirigió al Ministro Principal de Hacienda sobre el que debía abonarse 300 pesos que en préstamo otorgó don Ramón Tejada y que aparecen en el Manual del año 1818, bajo el número 86, comprobamos que el Gobierno Nacional conocía y aceptó el préstamo en moneda sarnosa.

El Director Supremo Pueyrredon ordenó que hasta que el Soberano Congreso Nacional resolviera sobre "este asunto por su gravedad y naturaleza, me ordena S.E. prevenga a V.S. como lo ejecuto, que por otro bando de igual solemnidad ordene V. S. la suspensión de la licencia que otorgó por el primero hasta que con noticia de lo que resuelva la Soberanía se le hagan las indicaciones oportunas".

Dadas las circunstancias de una nueva invasión realista, desde Jujuy el Gobernador Intendente ofició al Director Supremo expresándole que al recibir la nota del 19 de noviembre "Desde luego conozco y confieso lo acertado de esta Suprema resolución, pero como el dinero, sobre que ella rueda, se halla hoy, sino todo al menos en su mayor parte en manos de inocentes, que con el fusil y la espada detienen las marchas del enemigo, me es indispensable representar a la alta consideración de V. E., que su

pronta prohibición en las presentes críticas circunstancias, ocasionaría o un clamor general o el desmayo y desaliento de mis bravos comprovincianos que con la más emulable energía sostienen la libertad de los demás”.

El 16 y 17 de marzo deliberó el Congreso Nacional y dispuso con arreglo a lo previsto en el artículo 14, capítulo 3, sección 4, del Reglamento: “No debe indemnizarse a los tenedores de la falsa moneda, cualquiera que sean los que la tengan y que se recoja, debe devolverseles después de inutilizadas”.

De acuerdo a lo ordenado, el Gobernador Güemes, Cnl My de los Ejércitos de la Patria y Comandante de la Provincia de Salta, emitió nuevo bando referente a la moneda: “La incesante vigilancia de este Gobierno no ha podido verse libre de las emboscadas que algunas manos empeñadas en su utilidad con incalculable perjuicio de esta heroica Provincia han continuado en aumentar la moneda falsa... A este deseado fin, elevo con esta fecha ante la misma Dirección Suprema del Estado la más insinuante y esforzada súplica con la mayor rapidez, para que con igual brevedad remita la suma de dinero que se ha calculado, para devolverlos al tiempo de la recolección en cambio de la moneda falsa, que ya no debe circular desde este día, con que no experimentareis el menor perjuicio. Bien sabeis, que vuestros males absuelven toda mi protección paternal, y que en remediarlos, siempre he tomado un interés, cual es constante a vosotros. De este modo, he alargado la amargura a que me había reducido vuestro actual estado. Confiad conmigo, en que los inimitables servicios, y relevante mérito que ha contraído esta valerosa provincia, impulsaran a su Excelencia para acceder a lo que tan justamente se pide, presentándole el cuadro en que se han pintado vuestras desdichas, con el pincel de la verdad. Cuento pues don que vosotros consideréis, como fugitiva la necesidad y con virtuosa resignación esperéis la resolución dando esta prueba más de las prendas que os adornan. Salta, 24 de mayo de 1818.

El General Belgrano, después de recibir el bando de Güemes en fecha 3 de junio remite oficio al Director y en 26 de junio Pueyrredon contesta a Belgrano aprobando lo efectuado”.

La plata sarnosa y la reputación de la Provincia

Continúa expresando la Prof. Hessling: “Si bien Facundo de Zuviría era de los que llevaba a Tucumán moneda falsa o plata sarnosa, en carta que remite al Dr. Marcos Salomé Zorrilla que recibiera juntamente con el Lic. Santiago Segovia y don Juan Antonio Fernández, como ya expresáramos, la responsabilidad de verificar la existencia de moneda falsa en Salta siguiendo causa a quienes la sellaron sellan o han hecho sellar, le expresa: “Tus reflexiones me parecen muy juiciosas, mucho más cuando Salta y su jefe no tienen más delito que no haberla sofocado en sus principios. Este mismo crimen lo tienen el Congreso, Director General, de más Jefes y pueblos. Bien sabes que antes que todos, se ha tratado en Salta de poner remedio para extinguirla: primero prohibiéndose, después arbitrando el proyecto del corte, y no teniendo ya remedio, mandando resellar la existente, con pena de vida para el que de nuevo reselle. Tú que manejaste esto sabes bien el empeño que se ha tomado; y a pesar de esto el Gobierno de Buenos Aires, pone remedio hiriendo el concepto de una Provincia sabiendo muy

bien que no sus provincianos, sino emigrados son los autores de esto; pero se cree, que lo que se intenta es tirar la lengua para si hablan algo”.

Después de haber recibido Pueyrredon la súplica de Güemes para que se remita dinero para rescatar la moneda falsa de los más pobres, aquél la giró al Congreso que en sesión del 3 de julio dispuso: “Que se facultase al P. E. para que tentado todos los medios posibles facilite la cantidad que el Cabildo de Salta gradúa bastante para remediar los males y miserias que representa”.

Recibida la disposición, el Gobernador dictó el 9 de agosto un nuevo bando cuya parte pertinente dice: “Por tanto ordeno y mando que todos los individuos que tuviesen moneda falsa, ya sea cortada o de cordón la presenten a este Gobierno en el perentorio término de dos días donde será depositada hasta tanto lleguen el que ha de servir para su rescate. En la inteligencia de que no se rescatará más que el que se presente en el término señalado, circulándose esta misma orden a los comandantes de la campaña para que los que la tengan en ella lo verifiquen en el plazo de días contados desde su publicación”.

Las palabras de Facundo de Zuviría dejan muy bien dilucidado que Güemes jamás mandó realizar moneda adulterada y que los responsables de ello fueron emigrados. En el informe que Güemes eleva, su figura adquiere nuevo relieve y en algunos párrafos se destaca el Güemes estadista: “V. S. sabe que puestas estas provincias en el justísimo y urgentísimo caso de sostener a toda costa y sacrificio su independencia civil, llegaron a tocar en la fatal catástrofe de carecer del punto preciso para mover la muy grande máquina de la revolución. Los ingleses por una parte no pudiendo extraer de sus territorios más que diez libras esterlinas, verificaron de los nuestros en los ocho años de esta guerra civil la asombrosa extracción de más de veinte y ocho millones, según los papeles públicos impresos en la capital y por otra parte con el intervalo de dos semestres, se han apoderado los españoles de las fuentes minerales de la América que desde la época de su invasión, han sido los únicos cimientos y fondos de su decrepita monarquía... Últimamente nuestras casas de fábrica de moneda, las mirábamos en poder de nuestros enemigos, y por esta misma privación, nuestras pastas y piezas de oro y plata las hemos visto pasar a manos extranjeras por la mitad menos de su legítimo valor derramándose un caudal inmenso de que no se han aprovechado los americanos, siendo producciones primarias de su nativo suelo y regadas con el sudor de sus frentes, pues solo un comerciante inglés llevó de esta ciudad de Salta días antes de la entrada a Jujuy de La Serna más de setenta arrobas de plata labrada compradas a cuatro pesos cada marco”.

“Puesta la Provincia de Salta en tan duras, prolijas y continuadas miserias, consumidas sus estancias, extinguiendo su comercio, extenuados sus capitalistas, más breve, transformada en un esqueleto descarnado, advertí que sus habitantes con un gozo casi general admitían más bien en sus giros y comercios esta moneda ruin y falsa, antes que buscar en el enemigo que tenía al frente los bustos de Fernando VII y cambiarlos con sus mulas y ganados que han subido a un excesivo valor. Pudieron llenarse de riquezas de oro y plata y tener monedas del rey con tanta abundancia que ella misma hubiese hecho menospreciar y abolir la que ha estado corriendo”.

“Por aquí puede calcular V. E. cuán grande, cuán heroica y virtuosa ha sido la admisión y circulación de estas monedas y cuán distante existe el dolo y malicia, especialmente en aquellas personas que no teniendo más recurso para socorrer su causa alimentaria que una tristísima pieza de plata la entregaron al monedero. Debo sí excluir algunos que se atrevieron a la falsificación por una maligna codicia y perversidad que es la que forma los delitos y arma el brazo de los jueces para castigar los delincuentes”.

“En el supuesto pues de la absoluta carencia de monedas legítimas, en que nos hallamos, porque las pocas que se encuentran no salen del cautiverio de los mercaderes que comercian efectos europeos y los destinan para llevar a esa capital como centro de sus relaciones y reciben las falsas para pagar a los sastres, zapateros, panaderos, vivanderos, buhoneros, y otros gastos domésticos interiores, en este supuesto (repito) de faltarnos aún estos signos: o moneda falsa, qué Gobierno civil podrá haber? Qué ocupaciones podrá dar? Los españoles que para la España fundaron este establecimiento en la América, igualmente que el de la moneda que es el eje sobre que rueda el sistema colonial, para que los americanos no pudiesen gastar otros dineros que los sellados por estos mismos”.

La Prof. Hessling finaliza expresando que la actitud de Güemes ante estas situaciones permite conocer sus condiciones de político y estadista como Gobernador de la Provincia de Salta.

II. AGENDA GÜEMESIANA SETIEMBRE DE 2013

En Setiembre de 2013 la Prof. María C Fernández desarrolló la siguiente agenda:

En Bs. Aires:

- 5 Set: Difundió por Radio Nacional Folklórica, de 12 a 13 horas, las principales características del Milagro Salteño.
- 6 Set: Difundió por Radio Nacional, Programa Trasnocche Nacional, sucesos de la vida del Grl Martín Güemes y la Peregrinacion a pie desde San Antonio de los Cobres a la Ciudad de Salta, en honra al Señor y la Virgen del Milagro.
- 26 de Set: Asistió a la Conferencia en la Escuela Superior de Guerra sobre la Guerra de Recursos en el Noroeste Argentino (1809-1825) desarrollada por el Dr. Martín Villagrán San Millán y el Tte. Cnl (R) Claudio Morales Gorleri.
- 27 de Set: Entrevistó al Dr. Juan Carlos Luján, fundador y Pdte. de la Fundación Marambio, con sede en Carapachay. En la oportunidad recibió información impresa, en CD y DVD sobre la Antártida e hizo entrega de la recopilación del Boletín Güemesiano Digital (publicaciones entre los años 2000-2013) y Obras Integrales en CD relacionadas con la Gesta Güemesiana.

En Salta:

- 10 Set: En San Antonio de los Cobres, disertó sobre la Gesta Güemesiana en el Escuadrón 22 de Gendarmería Nacional.

Disertó en el Salón del Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres sobre El Milagro Salteño, testimonios de la fe de un pueblo. En la oportunidad aludió a la religiosidad de Güemes.

III. HOMENAJE A LOS MARTIRES DE YAVI EN C.A.B.A

En el documento citado por la Prof. Hessling, escrito por el Gobernador Intendente de Jujuy al Director Supremo, expresaba que consideraba acertadas las medidas adoptadas sobre la moneda falsa pero que dicho dinero se hallaba en su mayor parte en manos de *“inocentes, que con el fusil y la espada detienen las marchas del enemigo. Me es indispensable representar a la alta consideración de V. E., que su pronta prohibición en las presentes críticas circunstancias, ocasionaría o un clamor general o el desmayo y desaliento de mis bravos comprovincianos que con la más emulable energía sostienen la libertad de los demás”*.

Resulta oportuno destacar que quienes detenían las marchas del enemigo y que con la más emulable energía sostenían la libertad de los demás, también dieron la vida por ellos. En ese contexto y con el propósito de rendirles el debido homenaje el 7 de noviembre (día en que se recuerda el 203º aniversario del triunfo en Suipacha) se desarrollará a las 19 una conferencia sobre el tema en sede del COR (Centro de Oficiales Retirados de Gendarmería Nacional) Mitre 1747, con libre acceso.

IV. PALABRAS FINALES

En oportunidad de recordar el martirio de los Yaveños se reseñarán los Fundamentos de la Ley Nº 5730 que declara el 15 de Noviembre “Día de los Mártires de Yavi” en Jujuy. La ley dispuso la realización de actos en homenaje y conmemoración para la honra de los hombres y mujeres que con su sangre pagaron caro tributo para construir la Patria. También dispuso la construcción de un monolito recordatorio y la colocación de una placa conmemorativa que recuerde a los Mártires de Yavi y el sacrificio de los yaveños en la gesta emancipadora así como su recordación en los establecimientos educativos de todos los niveles.

La Ley fue aprobada el 15 de noviembre de 2012 y al día siguiente la autora del Boletín rindió el primer homenaje a los Mártires de Yavi en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se prevé que este año en la localidad de Yavi se concrete el primer homenaje rendido por el pueblo a sus ancestros. Es un querido anhelo compartirlo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2013

Prof. María Cristina Fernández
Académica del Instituto Güemesiano de Salta
<http://www.martinmiguelguemes.com.ar/>
macachita@gmail.com